

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”.

ADENDA No. 2

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato. (...)”.

Conforme con lo anterior, se expide la presente adenda con la siguiente Aclaración a los términos de referencia:

PRIMERO: ACLARAR el numeral **1.3.3 RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO** de los Términos de referencia, corrigiendo el valor mínimo (IVA incluido) y el valor máximo (IVA incluido) conforme a lo establecido en el numeral 6.2 RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO del Estudio Previo. El numeral 1.3.3 de los Términos de Referencia quedará de la siguiente manera:

1.3.3 RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO:

A continuación, se resumen los valores mínimos y máximos para cada una de las Etapas y el valor total estimado de la Interventoría:

DESCRIPCIÓN	Valor Mínimo (IVA incluido)	Valor Máximo (IVA incluido)
ETAPA de Revisión de Estudios y diseños	\$ 16.893.945,00	\$ 18.771.050,00
ETAPA de Interventoría a la construcción, y proceso de cierre contractual	\$ 245.541.564,00	\$ 272.823.960,00
VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 262.435.509,00	\$ 291.595.010,00

El valor mínimo establecido corresponde al valor que podría ofrecer el proponente para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos de la convocatoria, por lo que el valor de la oferta económica y de cada una de sus etapas no podrá ser inferior al valor mínimo, ni superior al máximo del presupuesto, so pena de rechazo de la oferta.

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER